



**PROCESO ESCOLARIZACIÓN CURSO 2024/2025: EDUCACIÓN INFANTIL (1er. CICLO) 1 y 2 AÑOS**

Podrán presentar solicitudes de escolarización:

- Los niños y niñas nacidos en el año 2023 y 2022.

**OFERTA EDUCATIVA SOSTENIDA CON FONDOS PÚBLICOS**

<b>INF1. NACIDOS EN EL AÑO 2023 (1 AÑO)</b>			
Centros	Dirección	Teléfono	Jornada
Escola Infantil Baladre	C/ Ausiàs March, 4	96 261 73 45	Partida

<b>INF2. NACIDOS EN EL AÑO 2022 (2 AÑOS)</b>			
Centros	Dirección	Teléfono	Jornada
Escola Infantil Baladre	C/ Ausiàs March, 4	96 261 73 45	Partida
CEIP Ausiàs March	Av Cronista Bru i Vidal, s/n	96 261 73 55	Partida
CEIP Montíber	C/ Botànic Cavanilles, s/n	96 261 73 35	Continua
CEIP Baladre	C/ Joan Martorell, 2	96 261 73 20	Continua
CEIP Maestro Tarrazona	C/ Papa Alejandro VI, s/n	96 261 73 15	Partida
CEIP M <sup>a</sup> Yocasta Ruiz Aguilera	C/ Vent d'Arbones, s/n	96 261 72 30	Partida
CEIP Victoria y Joaquín Rodrigo	Av. Juan de Austria, s/n	96 261 73 50	Continua
CEIP Vilamar	Av. Alfredo Simón, 20	96 261 78 55	Continua

Acciones a tener en cuenta	Fechas
1. Rellenar el formulario y presentación de solicitud telemática, será necesario obtener la "clave de admisión" <a href="https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/inicio">https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/inicio</a>	Del 30 de mayo (desde las 09:00 h.) al 6 de junio
2. Resultado provisional (consulta individual de la puntuación obtenida)	1 de julio
3. Reclamaciones al resultado provisional de forma telemática (con la "clave de admisión")	Del 1 hasta el 3 de julio
4. Resultado definitivo (consulta individual de la puntuación obtenida)	15 de julio
5. Reclamaciones al resultado definitivo, podrán interponer recurso de alzada, a través del Trámite Z de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo	1 mes
6. Resolución a las reclamaciones del resultado definitivo	1 mes
7. Formalización de <b>matrícula telemática</b> Formalización de <b>matrícula presencial</b> , en caso de no haberla hecho telemática (de no formalizar la matrícula, se entenderá que renuncia a la plaza escolar)	Del 15 al 19 de julio Del 15 al 23 de julio

Para el curso 2024/2025, la normativa de aplicación para el procedimiento de admisión del alumnado se puede consultar: <https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/normativa>

**CALENDARIO DE ADMISIÓN ALUMNADO:** <https://ceice.gva.es/documents/162640623/380668315/Anexo+IV-Calendario+RESOLUCIÓ+Admissió+24-25.pdf/a84dcae5-b43f-1357-6559-5446dbdf8843?t=1714115116979>

Más información: <https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/inicio>



**PROCESO ESCOLARIZACIÓN CURSO 2024/2025: EDUCACIÓN INFANTIL (2º CICLO) Y EDUCACIÓN PRIMARIA**

Podrán presentar solicitudes de escolarización:

- Los niños y niñas nacidos en el año 2021.
- Cualquier escolar que desee el cambio de colegio.

**OFERTA EDUCATIVA SOSTENIDA CON FONDOS PÚBLICOS**

Centros	Dirección	Teléfono	Jornada Escolar
CEIP Ausiàs March	Av Cronista Bru i Vidal, s/n	96 261 73 55	Partida
CEIP Cronista Chabret	Pça. Cronista Chabret, 10	96 261 73 25	Partida
CEIP José Romeu	C/ Alorc, 42	96 261 73 30	Continua
CEIP Montíber	C/ Botànic Cavanilles, s/n	96 261 73 35	Continua
CC Adventista	Ctra. de Petrés, s/n	96 265 57 57	Partida
CC San Vicente Ferrer	Camí Vell Teruel, s/n	96 266 01 53	Partida
CEIP Baladre	C/ Joan Martorell, 2	96 261 73 20	Continua
CEIP Cervantes	Av. Nou d'Octubre, 15	96 261 73 10	Continua
CEIP Maestro Tarrazona	C/ Papa Alejandro VI, s/n	96 261 73 15	Partida
CEIP M <sup>a</sup> Yocasta Ruiz Aguilera	C/ Vent d'Arbones, s/n	96 261 72 30	Partida
CEIP Mediterráneo	C/ Gómez Ferrer, 72	96 261 73 70	Continua
CEIP Nuestra Sra. de Begoña	C/ Progrés, 32	96 261 73 05	Continua
CEIP La Pinaeta	Pça. Escripтора Beatriz Civera, 3	96 261 73 65	Continua
CEIP Tierno Galván	Av. Nou d'Octubre, s/n	96 261 73 75	Partida
CEIP Victoria y Joaquín Rodrigo	Av. Juan de Austria, s/n	96 261 73 50	Continua
CEIP Vilamar	Av. Alfredo Simón, 20	96 261 78 55	Continua
CC María Inmaculada	C/ Virgen de los Dolores, 38	96 267 04 87	Partida
CC San Pedro	C/ Almudàfer, 9	96 267 95 56	Partida

Acciones a tener en cuenta	Fechas
1. Rellenar el formulario y presentación de solicitud telemática, será necesario obtener la "clave de admisión" <a href="https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/inicio">https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/inicio</a>	Del 30 de mayo (desde las 09:00 h.) al 6 de junio
2. Resultado provisional (consulta individual de la puntuación obtenida)	1 de julio
3. Reclamaciones al resultado provisional de forma telemática (con la "clave de admisión")	Del 1 hasta el 3 de julio
4. Resultado definitivo (consulta individual de la puntuación obtenida)	15 de julio
5. Reclamaciones al resultado definitivo, podrán interponer recurso de alzada, a través del Trámite Z de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo	1 mes
6. Resolución a las reclamaciones del resultado definitivo	1 mes
7. Formalización de <b>matrícula telemática</b> Formalización de <b>matrícula presencial</b> , en caso de no haberla hecho telemática (de no formalizar la matrícula, se entenderá que renuncia a la plaza escolar)	Del 15 al 19 de julio Del 15 al 23 de julio

Para el curso 2024/2025, la normativa de aplicación para el procedimiento de admisión del alumnado se puede consultar: <https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/normativa>

**CALENDARIO ADMISIÓN ALUMNADO:** <https://ceice.gva.es/documents/162640623/380668315/Anexo+IV-Calendario+RESOLUCIÓ+Admissió+24-25.pdf/a84dcae5-b43f-1357-6559-5446dbdf8843?t=1714115116979>

Más información: <https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/inicio>



### **INSTRUCCIONES**

El procedimiento de admisión se tramita de forma electrónica accede <https://ceice.gva.es/es/inicio> en el espacio habilitado para la admisión de alumnado.

Deberá presentar la solicitud el padre, madre o el tutor o tutora o representante legal del alumno o alumna, para quien se solicita plaza escolar, salvo que este/a sea mayor de edad o menor emancipado.

La persona interesada formulará una solicitud para cada alumno o alumna que contendrá una declaración responsable de cada una de las circunstancias requeridas para la admisión.

Para poder realizar la solicitud es necesario obtener la **"clave de admisión"** (compuesta de un identificador personal y una contraseña).

La "clave de admisión" se podrá obtener mediante alguno de los siguientes **sistemas de verificación de identidad** de la persona solicitante:

- Si dispones de DNI:** Número DNI, IDESP o número de soporte y fecha de nacimiento. [más información](#)
- Si dispones de NIE:** NIE, IXESP o número de soporte y fecha de nacimiento. [más información](#)
- Si dispones de Certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea:** NIE, número de certificado precedido por la letra **C** y fecha de nacimiento. [más información](#)
- Si dispones únicamente de Pasaporte:** Deberán de acudir al centro en que quiera solicitar plaza en primera opción.

Las personas que no dispongan de medios electrónicos o conocimientos suficientes para poder trabajar con la administración electrónica deberán acudir al centro que quiera solicitar plaza en primera opción.

**La "clave de admisión" se debe conservar para todo el procedimiento de admisión.**

Para cumplimentar y presentar la solicitud se accede <https://ceice.gva.es/es/inicio> en el espacio habilitado para la admisión de alumnado.

En la solicitud se indicará un correo electrónico, en el que recibirá la información necesaria para acceder a la consulta del resultado del procedimiento de admisión.

**Con la solicitud no se aporta documentación**, la solicitud contendrá una declaración responsable de cada una de las circunstancias alegadas; esta documentación se aportará en el momento en que se formalice la matrícula.

**La falsedad en los datos declarados, o no suficientemente acreditados, dará lugar a la anulación de la solicitud**, de manera que el alumno o alumna se escolarizará en algún de los centros en los cuales quedan puestos vacantes, una vez finalizado el proceso de admisión.



### CRITERIOS BAREMACIÓN



Num. 9837 / 26.04.2024

17681

#### ANEXO XI: Criterios para la valoración de las solicitudes

	Criterio	Puntos
1	Hermanos o hermanas: Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, matriculados en el centro.	15
2	Proximidad del domicilio: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Domicilio familiar o laboral situado en el área de influencia del centro.</li><li>▪ Domicilio familiar o laboral situado en las áreas limítrofes al área de influencia del centro.</li></ul>	10 5
3	Renta per cápita de la unidad familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza escolar: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM.</li><li>▪ Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM.</li><li>▪ Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5.</li><li>▪ Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2.</li></ul>	7 6 5 4
4	Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión (RVI).	7
5	Padre, madre o tutores legales trabajadores en activo en el centro docente.	7
6	Condición legal de familia numerosa. <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Especial</li><li>▪ General</li></ul>	7 5
7	Alumnado nacido de parto múltiple: Por cada hermano o hermana nacido en el mismo parto.	1
8	Familia monoparental. <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Especial</li><li>▪ General</li></ul>	7 5
9	Discapacidad: En el alumno o alumna: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ igual o superior al 65 %</li><li>▪ entre el 33 % y el 64 %</li></ul> En sus padres, madres o tutores legales, hermanos o hermanas: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ igual o superior al 65 %</li><li>▪ entre el 33 % y el 64 %</li></ul>	7 4 5 3
10	Hermanos o hermanas si se solicita plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o por cambio de localidad de residencia: Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, que solicitan plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o cambian de localidad de residencia.	15
11	Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza. Alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o de danza y enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.	2
12	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana. Alumnado que acredite la condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.	2
13	Circunstancia específica.	1
14	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato. Se computará la nota media obtenida en la Educación Secundaria Obligatoria o en un ciclo formativo de grado medio.	